

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMA BENEFICIADORA**

Señores

**Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café.**

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera Primer Trimestre Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, así como la inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante Circular N°1925 de fecha 14 de febrero del 2012:

<b>COD SIC</b>	<b>Nombre Beneficio</b>
<b>475</b>	<b>HACIENDA EL TRIUNFO, S.A.</b>

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo